



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

036

RESOLUCION DE GERENCIA N° -2016-MML/GA

07 JUN. 2016

VISTO: El Informe N° 22/2016/MML/GA-CP/LPR de fecha 03 de junio de 2016, mediante el cual la Coordinadora de Obra recomienda que la Gerencia de Administración en calidad de unidad ejecutora conforme el Comité de Recepción de Obra; y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 23 de agosto de 2012, se convocó el proceso de selección Licitación Pública N° 008-2012-CE-MML, para la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Red Semafórica D - Provincia de Lima" (en adelante, la Obra), que lo conforman ocho (8) proyectos de semaforización, los cuales se encuentran inscritos en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública con las fichas números 139901, 141230, 139806, 145633, 139904, 143353, 143028 y 143685, con un valor referencial de S/. 26'615,343.30 (Veintiséis millones seiscientos quince mil trescientos cuarenta y tres con 30/100 Nuevos Soles); suscribiéndose dicho contrato bajo los alcances de la hoy derogada Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, la Ley) y su Reglamento¹;

Que con fecha 17 de enero de 2013, la Municipalidad Metropolitana de Lima (en adelante, la MML) y Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A. - SICE, (en adelante, el Contratista) suscribieron el Contrato N° 009-2013-MML-GA/SLC, para la elaboración del Proyecto, por la suma de S/. 26'083,000.00 (Veintiséis millones ochenta y tres mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV, siendo el plazo establecido para la elaboración de Expediente Técnico ciento cuarenta (140) días calendario y para la ejecución de obra, doscientos cuarenta (240) días calendario;

Que mediante Memorando N° 933-2016-MML/GTU de fecha 26 de mayo de 2016, la Gerencia de Transporte Urbano a los Ing. Luis Alberto López Chávez e Ing. Enrique Cisneros Solís, para que participen en calidad de miembros del Comité de Recepción de Obra;

Que mediante Carta N° GOP-253-2016-SICE de fecha 31 de mayo de 2016, el Contratista, solicitó a la Gerencia de Administración se inicie el proceso de Recepción de la Obra, así mismo, solicitó que el inspector de obra confirme la culminación de la obra;

Que mediante Informe N° 027-2016-MML/GA-CP/jzm de fecha 03 de junio de 2016, el Inspector de Obra comunica al Coordinador de Proyectos de la Gerencia de Administración que el Contratista ha concluido la ejecución de las partidas contractuales, incluida la prestación adicional N° 01, por lo cual es procedente dar inicio a la Recepción de Obra, precisando que el Contratista ha dejado constancia en el Asiento N° 573 del Cuaderno de Obra la culminación de la ejecución de la obra, solicitando a su vez la Recepción de la misma;

Que el segundo párrafo del numeral 01 del artículo 210 del Reglamento dispuso: "En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción (...). Dicho Comité estará integrado, cuando

¹ Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, modificado mediante Ley N° 29873, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF.





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

036

menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor (...);

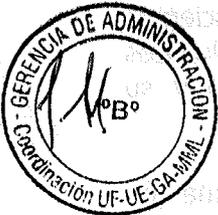
Que en virtud a lo señalado resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente designando a los miembros del Comité de Recepción de la Obra;

Que estando a lo dispuesto en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-PCM, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 5.3.1. del apartado 5.3 de la Resolución de Alcaldía N° 001 de fecha 04 de enero del 2016;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a los miembros del Comité de Recepción de Obra "MEJORAMIENTO DE LA RED SEMAFORICA D", el mismo que estará conformado por:

- Ing. Luis Alberto López Chávez – Gerencia de Transporte Urbano – MML.
- Ing. Enrique Cisneros Solís – Gerencia de Transporte Urbano – MML.
- Ing. Lisseth Prado Romero – Gerencia de Administración – MML.
- Ing. Jorge Zeballos Manzur – Inspector de Obra.



Artículo Segundo.- Notificar la presente resolución a los integrantes del Comité de Recepción de la Obra, y al Contratista para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

[Firma manuscrita]

OSCAR ALVA GAETE
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN (e)

